



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0061\_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: HIDROTERMAL**

**Código: IMP023\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0061\_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la aplicación y supervisión de las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Evaluar las características del cliente relacionándolas con sus demandas y necesidades, elaborando el diagnóstico profesional estético, cumpliendo los protocolos de atención y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y la protección de datos del cliente.**

- 1.1 Estudiar las características del cliente, identificando sus demandas y necesidades en cuanto a cuidados de salud, belleza y bienestar, y otras alteraciones estéticas que puedan ser mejoradas mediante la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarias.
  - 1.2 Identificar los indicios de patología o contraindicación en la aplicación de técnicas termales, derivando en caso necesario a consulta médica.
  - 1.3 Registrar los datos obtenidos en la ficha técnica o dossier del cliente.
  - 1.4 Elaborar el diagnóstico profesional partiendo del análisis y evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta en su caso, la prescripción médica.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de atención al cliente aplicables.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad del cliente.

**2. Diseñar los protocolos normalizados de trabajo para la aplicación de técnicas hidrotermales, cumpliendo los protocolos de atención al cliente y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y la protección de datos del cliente.**

- 2.1 Elaborar los protocolos de actuación de los programas estándar de salud, belleza y bienestar considerando el perfil de la clientela del centro.
  - 2.2 Elaborar los protocolos normalizados de aplicación de las técnicas hidrotermales, cosméticas y manuales identificando el perfil de la clientela del centro.
  - 2.3 Programar recorridos estándar a través de un circuito termal optimizando las instalaciones y los recursos disponibles.
  - 2.4 Elaborar modelos de informe para la derivación del cliente a otros profesionales.
  - 2.5 Confeccionar el modelo de ficha técnica o dossier donde se incluyen los datos del cliente.
  - 2.6 Informar al cliente de la periodicidad y duración de del tratamiento termal la indumentaria que debe ponerse y las condiciones de salud general para someterse a la aplicación de la técnica.
  - 2.7 Asesorar al cliente después de la aplicación de las técnicas hidrotermales especificando las pautas a seguir.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de atención al cliente aplicables.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y la protección de datos del cliente aplicables.



**3. Preparar las instalaciones, medios técnicos y productos para la aplicación de técnicas hidrotermales, cumpliendo las normas de seguridad e higiene para protección del cliente y las de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**

- 3.1 Aplicar las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal en la preparación del profesional.
  - 3.2 Preparar la cabina comprobando los parámetros de temperatura, presión, humedad, luz y ambiente.
  - 3.3 Organizar los medios técnicos y productos atendiendo al protocolo de trabajo establecido.
  - 3.4 Distribuir el trabajo entre los miembros del equipo, asignando tareas y definiendo funciones, atendiendo a criterios de competencia profesional, eficacia y productividad.
- Desarrollar las actividades siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene para la protección del cliente aplicable.

**4. Aplicar las técnicas hidrotermales, según los protocolos establecidos, atendiendo a las necesidades y demandas del cliente, cumpliendo las normas de seguridad e higiene para su protección, las de prevención de riesgos laborales y medioambientales y los protocolos de atención al cliente.**

- 4.1 Comprobar que la indumentaria y accesorios del cliente cumplen con los requisitos para la aplicación de la técnica.
  - 4.2 Informar al cliente sobre la técnica hidrotermal seleccionada, explicando sus efectos y los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
  - 4.3 Acomodar al cliente en función de la técnica seleccionada informándole de cómo debe colocarse y de las sensaciones que experimentará durante el proceso.
  - 4.4 Controlar la evolución del proceso atendiendo las observaciones del cliente.
  - 4.5 Utilizar con destreza los elementos involucrados en la aplicación de la técnica, en función de los procedimientos de ejecución y las características del cliente.
  - 4.6 Aplicar las técnicas de primeros auxilios, y en su caso, el traslado a un centro sanitario en caso de accidente.
  - 4.7 Revisar las instalaciones, los medios y equipos técnicos utilizados, garantizando las medidas de higiene y condiciones para una nueva utilización y desechando los elementos que sean de un solo uso.
- Desarrollar las actividades siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene para la protección del cliente aplicable.
  - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de atención al cliente aplicables.



**5. Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado de la aplicación de técnicas hidrotermales, garantizando la satisfacción del cliente, proponiendo medidas correctoras en caso de desviaciones y cumpliendo los protocolos de atención al cliente.**

- 5.1 Aplicar los protocolos de comunicación y atención al cliente atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.
  - 5.2 Aplicar las normas de control de calidad a las instalaciones, medios técnicos y productos, optimizando la prestación del servicio.
  - 5.3 Evaluar el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias en la ficha técnica.
  - 5.4 Detectar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, poniendo en marcha los mecanismos de corrección oportunos para adecuar los resultados a las demandas del cliente.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de atención al cliente aplicables.
  - Desarrollar las actividades siguiendo la normativa de control de calidad respecto a las instalaciones, el servicio prestado y la satisfacción del cliente.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0061\_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. *Elaboración del diagnóstico profesional estético y análisis de las demandas y necesidades del cliente.***

- Aplicación de los conocimientos de la anatomía y fisiología a los tratamientos hidrotermales.
  - Anatomía y fisiología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de los tratamientos hidrotermales: aparato locomotor, circulatorio.
  - El órgano cutáneo: estructura y funciones más importantes para la aplicación de técnicas hidrotermales.
  - Alteraciones estéticas que pueden ser mejoradas mediante la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarias: descripción, signos y síntomas, naturaleza de la alteración, estructuras afectadas.
- Diagnóstico profesional en los tratamientos hidrotermales.
  - Finalidad del diagnóstico en los servicios hidrotermales.
  - La entrevista como medio de estudio del cliente: estilo de vida, datos médicos de interés y cuidados estéticos, otros.
  - Documentación profesional: historial estético, ficha técnica, informe para derivar a otros profesionales.



- Técnicas de diagnóstico: entrevista o interrogatorio y exploración al tacto, visual, instrumental.
- Equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del cliente: métodos de uso facial (lupa, luz de Wood, medidor de grado de hidratación, sebómetro, peachímetro, analizador facial, microcámara y analizador de Wood) y métodos de uso corporal (cinta métrica, tallímetro, báscula, termografía, medidor de panículo adiposo y analizador corporal).
- Deontología profesional: confidencialidad de datos y privacidad.
- Selección de técnicas hidrotermales.
  - Tipos.
  - Efectos.
  - Indicaciones.
  - Contraindicaciones y precauciones.
  - Efectos secundarios.

## **2. Diseño de protocolos normalizados de tratamientos hidrotermales.**

- Diseño de protocolos de trabajo en centros de hidroterapia
  - Definición de protocolos de trabajo.
  - Diseño de protocolos (preparación, redacción, análisis, pruebas, difusión, implantación, evaluación)
  - Tipos de protocolos en los establecimientos hidroterápicos: explorativos, correctivos y ejecutivos.
  - Manual de procedimiento: responsabilidades de cada área y de sus operarios, funcionamiento de todas las áreas con descripción de tareas y responsables de su ejecución
- Elaboración de protocolos de actuación. Programas de tratamiento.
  - Protocolos de trabajo profesional (definición, características, expectativas, materiales y medios, tratamiento, control de calidad)
  - Protocolos de limpieza y mantenimiento (descripción, características, indicaciones y precauciones, expectativas, materiales y medios de limpieza protocolos de limpieza, control de calidad)
  - Protocolos de atención al cliente (descripción, características, objetivos y precauciones, expectativas, materiales y medios, seguimiento).

## **3. Preparación de las instalaciones, medios técnicos y productos en técnicas hidrotermales.**

- Preparación de las instalaciones de los establecimientos hidrotermales.
  - Instalaciones complementarias (recepción, vestuarios)
  - El área colectiva (piscinas, duchas, Baños de vapor, saunas, zona de relax.)
  - El área individual (cabinas húmedas: ducha Vichy, bañera de hidromasaje, Jet/ chorro a presión. cabinas secas)
  - Las instalaciones técnicas (sala de máquina, el almacén, el cuarto de oficios, el cuarto de personal)
  - Normas de higiene desinfección y esterilización en los establecimientos hidrotermales
- Selección de técnicas hidrotermales. Cosmética específica. Características. Propiedades indicaciones, aplicaciones y contraindicaciones.
  - Geoterapia: las arcillas, peloides, parafinas y parafangos
  - Neurocosmética y aromacosmética.
  - Cosmética del cacao. Propiedades del chocolate Aplicaciones tópicas



- Cosmética Marina y cosmética de la uva y el vino. Utilidades dermocosméticas de los componentes de la uva y el vino.
- Las algas. Otros productos marinos de interés cosmético
- Coordinación de los medios humanos y materiales en la aplicación de tratamientos hidrotermales
  - Organización del trabajo en equipo: distribución de tareas, funciones y tiempos. Factores determinantes.
  - Organización de la agenda de trabajo.
  - Coordinación con otros profesionales en tratamientos conjuntos o por prescripción médica.
- Aplicación de las normas de seguridad e higiene en los procesos de preparación y manipulación de productos específicos para la aplicación de técnicas hidrotermales.

#### **4. Aplicación de técnicas hidrotermales.**

- Aplicación del agua como fuente de salud y bienestar:
  - Hidrogeología, Crenoterapia y Balneoterapia.
- Utilización de técnicas de Hidroterapia. Generalidades.
  - Talasoterapia.
  - Helioterapia y cura climática.
  - Mecanismos de acción del agua sobre el organismo: físicos, químicos, biológicos y psicológicos.
  - Características de las aguas termales, mineromedicinales y de mar.
  - Clasificación de las aguas minerales.
  - Acciones e indicaciones terapéuticas de las aguas mineromedicinales y de mar.
  - Contaminación bacteriológica.
- Formas de aplicación del agua. Técnicas termales:
  - Balneación.
  - Aplicaciones a presión.
  - Aplicaciones vía respiratoria.
  - Vía digestiva: oral y rectal.
  - Estufas.
  - Métodos de aplicación. Acciones, indicaciones y contraindicaciones de cada una de las técnicas.
  - Otras técnicas complementarias: psammoterapia, helioterapia, aeroterapia, termoterapia, crioterapia.
- Técnica de utilización y manejo de los distintos medios y equipos:
  - Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
  - Balneación: bañera simple, bañera de burbujas, bañera de hidromasaje, bañera de movilización, bañera con chorro manual subacuático, maniluvio, pediluvio, piscina, piscina activa, piscina terapéutica, minipiscina, minipiscina activa.
  - Presión: chorros, duchas. Vía respiratoria: nebulizadores, aerosoles y otros dispositivos específicos en ORL.
  - Estufas: secas, húmedas y mixtas.
  - Técnicas complementarias: cabinas con productores de hielo, suelos calientes y fríos.
- Aplicación de curas termales y programas de tratamiento:
  - Acciones específicas e inespecíficas de un tratamiento con las distintas técnicas hidrotermales.
- Aplicación de las normas de seguridad e higiene en la aplicación de técnicas Hidrotermales: Respecto al cliente, las instalaciones y los medios y productos.



## **5. Valoración de la calidad global del servicio prestado y el resultado de la aplicación de técnicas hidrotermales.**

- Aplicación de la normativa de espacios e instalaciones donde se aplican técnicas hidrotermales.
  - Normativa de centros de hidroterapia.
  - Normativa sobre piscinas.
  - Otras normativas vinculadas a la aplicación de técnicas hidrotermales.
- Coordinación de los medios humanos y materiales en la aplicación de tratamientos hidrotermales
  - Organización del trabajo en equipo: distribución de tareas, funciones y tiempos. Factores determinantes.
  - Organización de la agenda de trabajo.
  - Coordinación con otros profesionales en tratamientos conjuntos o por prescripción médica.
- Valoración de la calidad en la aplicación de tratamientos estéticos
  - Parámetros que definen la calidad del servicio: eficacia del servicio, atención al cliente, instalaciones y equipos, calidad técnica del servicio, idoneidad del tratamiento, tiempo dedicado al proceso, organización del trabajo e imagen profesional.
  - Evaluación del grado de satisfacción del cliente: observación, encuestas y técnicas de comunicación.
  - Valoración de posibles resultados no satisfactorios y su resolución: localizar y solventar errores.
  - La higiene: limpieza, desinfección, mantenimiento de las instalaciones y esterilización de medios técnicos para los tratamientos hidrotermales
  - La seguridad: señalización, planes de emergencia y evacuación, protección contra incendios, accidentes, primeros auxilios y botiquín.
  - Gestión de residuos: vertidos.
- Recepción y atención al cliente para los tratamientos hidrotermales
  - La recepción del cliente en los servicios hidrotermales. Protocolos de despedida.
  - Ficha técnica o dossier del cliente.
  - Imagen y actitud del profesional en la prestación de servicios hidrotermales
- Principales accidentes en la aplicación de técnicas hidrotermales
  - Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.

## **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia**

- Normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- Normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente.
- Técnicas de comunicación y atención al cliente.





### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con la empresa deberá:**

- 1.1 Tener capacidad para asimilar el conjunto de hábitos, costumbres y valores de la empresa.
- 1.2 Capacidad para dirigir y coordinar equipos de trabajo en las actividades de su competencia profesional supervisando resultados y tomando decisiones.
- 1.3 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 1.4 Autosuficiencia en la búsqueda y tratamiento de la información.
- 1.5 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios. utiliza los recursos de modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.6 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.

#### **2. En relación con las personas deberá:**

- 2.1 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores profesionales.
- 2.3 Tener capacidad para asignar objetivos y tareas a las personas adecuadas para realizar el trabajo y planifica su seguimiento.
- 2.4 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 2.5 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas
- 2.6 Como coordinadora, relacionarse con los miembros de equipo con amabilidad y eficacia en la asignación de tareas, respetando las jerarquías o puestos profesionales establecidos

#### **3. En relación con otros aspectos deberá:**

- 3.1 Tener confianza en sí mismo.
- 3.2 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones
- 3.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.4 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.5 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.6 Capacidad para interpretar lo que expresan los comportamientos de las personas de su entorno y actuar en consecuencia de forma intuitiva y eficiente



## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0061\_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar la técnica de chorro a presión a una persona de 30 años con problemas de celulitis en estadio 2, según los protocolos establecidos, atendiendo a las necesidades y demandas del cliente, cumpliendo las normas de seguridad e higiene para su protección, las de prevención de riesgos laborales y medioambientales y los protocolos de atención al cliente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el diagnóstico profesional reflejándolo en la ficha técnica.
2. Elaborar el protocolo normalizado de aplicación de la técnica.
3. Informar al cliente de la técnica que se le va a aplicar teniendo en cuenta sus características, necesidades y demandas.
4. Aplicar la técnica de chorro a presión



### **Condiciones adicionales:**

- La persona candidata trabajará en condiciones reales de profesionalidad y se aconseja un tiempo aproximado de 1 hora para la realización del tratamiento.
- Se dispondrá de la cabina de chorros con el equipamiento específico de tribuna para la aplicación de la técnica de chorro a presión requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en las respuestas y soluciones adoptadas a las contingencias profesionales que se presenten.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Diagnóstico y protocolización de la técnica de aplicación del chorro a presión y cumplimentación de ficha técnica.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Entrevista al cliente para obtener información y recoger datos de interés estético y profesional</li><li>- Detección de las características, necesidades y expectativas del cliente</li><li>- Identificación de las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de la técnica de chorro a presión</li><li>- Especificación de los criterios generales para la aplicación del chorro a presión</li><li>- Determinación del protocolo normalizado de aplicación de la técnica de chorro a presión detallando los parámetros relevantes</li><li>- Especificación de las posiciones anatómicas para la aplicación del chorro a presión.</li><li>- Especificación del orden, secuenciación y dirección de las manipulaciones en cada posición.</li><li>- Cumplimentación de la ficha técnica de diagnóstico y protocolo del cliente</li><li>-</li><li>- <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></li></ul>



<p><i>Recepción y preparación del cliente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recepción del cliente a su llegada al centro hidrotermal con un trato personalizado y cordial.</li><li>- Información al cliente de todo lo relativo a la técnica que se le va a realizar: indumentaria, posturas, movimientos, actitudes que debe mantener durante la ejecución y sobre las sensaciones que va a experimentar.</li><li>- Información al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.</li><li>- Información al cliente sobre las posiciones que debe adoptar durante la aplicación de la técnica.</li><li>- Acomodación del cliente para la aplicación técnica de chorro de alta presión.</li><li>- Aplicación de los elementos de seguridad y protección al cliente.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Preparación de la cabina y del chorro a presión.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de la cabina de chorros con las condiciones de higiene, ambiente, temperatura entre otras para la aplicación de la técnica.</li><li>- Comprobación de las condiciones de uso del chorro a presión.</li><li>- Programación de la presión y temperatura del chorro en función de la sensibilidad del cliente y de los objetivos buscados.</li><li>- Comprobación de la temperatura y presión del chorro antes de comenzar la aplicación técnica.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Aplicación de la técnica de chorro a presión.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Programación del chorro.</li><li>- Adaptación de las maniobras para cada posición anatómica.</li><li>- Adaptación de la dirección del chorro</li><li>- Aplicación de una ducha fina como toma de contacto</li><li>- Aplicación de las maniobras en las distintas zonas anatómicas</li><li>- Finalización del tratamiento con una ducha fina, fría o tibia.</li><li>- Información al cliente sobre el tiempo de reposo y del tratamiento o técnica siguiente.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Evaluación del grado de satisfacción del cliente con los resultados de la aplicación del chorro a presión.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación al cliente de cuestionarios de valoración sobre la empresa, empleados que le han tratado y servicios aplicados</li><li>- Recopilación de información sobre grado de satisfacción</li></ul>

	<p>del cliente</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación del grado de satisfacción del cliente y de los resultados obtenidos con la aplicación de la técnica de chorro a presión</li><li>- Identificación de las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica de chorro a presión</li><li>- Aplicación de las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa referida a prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de las normas y medidas de protección personal por parte del profesional.</li><li>- Adopción de principios de ergonomía en la aplicación de las técnicas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa vigente y aplicable referida a seguridad de higiene para protección del cliente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acomodación y aplicación de elementos de protección al cliente.</li><li>- Aplicación de primeros auxilios en las circunstancias que lo requieren.</li><li>- Aplicación de los protocolos de limpieza y desinfección para zonas húmedas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional; detecta las características, necesidades y expectativas del cliente; identifica las posibles circunstancias que contraindiquen de forma relativa o absoluta la aplicación de la técnica de chorro a presión; determina el protocolo normalizado de aplicación de la técnica de chorro a presión detallando los parámetros de: presión, temperatura, distancia, tiempo de aplicación, entre otros, especifica los criterios generales para la aplicación del chorro a presión, especifica las posiciones anatómicas para la aplicación de la técnica y el orden, secuenciación y dirección de las manipulaciones en cada posición; cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo del cliente con todos los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
4	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional; detecta las características y necesidades pero no las expectativas del cliente; identifica las posibles circunstancias que contraindiquen de forma relativa o absoluta la aplicación de la técnica de chorro a presión; determina el protocolo</i></p>



	<p><i>normalizado de aplicación de la técnica de chorro a presión detallando los parámetros de: presión, temperatura, distancia, tiempo de aplicación, entre otros, pero no determina la distancia; especifica los criterios generales para la aplicación del chorro a presión, especifica las posiciones anatómicas para la aplicación de la técnica y el orden, secuenciación y dirección de las manipulaciones en cada posición; cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo del cliente con todos los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
3	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional; detecta las características y necesidades pero no las expectativas del cliente; identifica las posibles circunstancias que contraindiquen de forma relativa o absoluta la aplicación de la técnica de chorro a presión; determina el protocolo normalizado de aplicación de la técnica de chorro a presión detallando los parámetros de: presión, temperatura, distancia, tiempo de aplicación, entre otros, pero no determina la distancia; especifica los criterios generales para la aplicación del chorro a presión, especifica las posiciones anatómicas para la aplicación de la técnica y el orden, secuenciación y dirección de las manipulaciones en cada posición, olvidándose de la dirección de las manipulaciones de la posición frontal; cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo del cliente con todos los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
2	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional; detecta las características y necesidades pero no las expectativas del cliente; no identifica las posibles circunstancias que contraindiquen de forma relativa o absoluta la aplicación de la técnica de chorro a presión; determina el protocolo normalizado de aplicación de la técnica de chorro a presión detallando los parámetros de: presión, temperatura, distancia entre otros, pero no determina el tiempo de aplicación ni la distancia; especifica los criterios generales para la aplicación del chorro a presión, especifica las posiciones anatómicas para la aplicación de la técnica y el orden, secuenciación y dirección de las manipulaciones en cada posición, olvidándose de la dirección de las manipulaciones de la posición frontal; cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo del cliente con todos los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
1	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional; detecta las características y necesidades pero no las expectativas del cliente; no identifica las posibles circunstancias que contraindiquen de forma relativa o absoluta la aplicación de la técnica de chorro a presión; no determina el protocolo normalizado de aplicación de la técnica de chorro a presión detallando los parámetros de: presión, temperatura, distancia entre otros, pero no determina el tiempo de aplicación ni la distancia; especifica los criterios generales para la aplicación del chorro a presión, no especifica las posiciones anatómicas para la aplicación de la técnica ni el orden, secuenciación y dirección de las manipulaciones en cada posición, olvidándose de la dirección de las manipulaciones de la posición frontal; no cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo del cliente con todos los datos obtenidos en el proceso.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<p><i>Programa el chorro atendiendo a los parámetros establecidos en el protocolo personalizado; adapta las maniobras para cada posición anatómica respetando el orden, la secuenciación y dirección de</i></p>
---	---



	<p><i>las manipulaciones especificadas en el protocolo personalizado; adapta la dirección del chorro siguiendo las normas de trayectoria centrípeta, las zonas derechas anteceden a las contralaterales y las distales a las proximales, evitando la aplicación sobre zonas blandas o sensibles del cuerpo; aplica una ducha fina para entrar en contacto con el cliente y establecer la temperatura y la presión agradable para la aplicación de la técnica; aplica las maniobras en las distintas posiciones anatómicas del cliente siguiendo el orden que especifique el protocolo personalizado; termina las maniobras con una ducha fina, fría o tibia según la tolerancia del cliente; informa al cliente sobre el tiempo de reposo y del tratamiento o técnica siguiente.</i></p>
4	<p><b><i>Programa el chorro atendiendo a los parámetros establecidos en el protocolo personalizado, olvidándose el parámetro de distancia; adapta las maniobras para cada posición anatómica respetando el orden, la secuenciación y dirección de las manipulaciones especificadas en el protocolo personalizado; adapta la dirección del chorro siguiendo las normas de trayectoria centrípeta, las zonas derechas anteceden a las contralaterales y las distales a las proximales, evitando la aplicación sobre zonas blandas o sensibles del cuerpo; aplica una ducha fina para entrar en contacto con el cliente y establecer la temperatura y la presión agradable para la aplicación de la técnica; aplica las maniobras en las distintas posiciones anatómicas del cliente siguiendo el orden que especifique el protocolo personalizado; termina las maniobras con una ducha fina, fría o tibia según la tolerancia del cliente; informa al cliente sobre el tratamiento o técnica siguiente pero no le informa sobre el tiempo de reposo.</i></b></p>
3	<p><i>Programa el chorro atendiendo a los parámetros establecidos en el protocolo personalizado, olvidándose el parámetro de distancia; adapta las maniobras para cada posición anatómica respetando el orden, la secuenciación y dirección de las manipulaciones especificadas en el protocolo personalizado, olvidándose del orden de las manipulaciones en la posición lateral; adapta la dirección del chorro siguiendo las normas de trayectoria centrípeta, las zonas derechas anteceden a las contralaterales y las distales a las proximales, evitando la aplicación sobre zonas blandas o sensibles del cuerpo; aplica una ducha fina para entrar en contacto con el cliente y establecer la temperatura y la presión agradable para la aplicación de la técnica; aplica las maniobras en las distintas posiciones anatómicas del cliente siguiendo el orden que especifique el protocolo personalizado; termina las maniobras con una ducha fina, fría o tibia según la tolerancia del cliente; informa al cliente sobre el tratamiento o técnica siguiente pero no le informa sobre el tiempo de reposo.</i></p>
2	<p><i>Programa el chorro atendiendo a los parámetros establecidos en el protocolo personalizado, olvidándose el parámetro de distancia; no adapta las maniobras para cada posición anatómica respetando el orden, la secuenciación y dirección de las manipulaciones especificadas en el protocolo personalizado, olvidándose del orden de las manipulaciones en la posición lateral; no adapta la dirección del chorro siguiendo las normas de trayectoria centrípeta, las zonas derechas anteceden a las contralaterales y las distales a las proximales, evitando la aplicación sobre zonas blandas o sensibles del cuerpo; aplica una ducha fina para entrar en contacto con el cliente y establecer la temperatura y la presión agradable para la aplicación de la técnica; aplica las maniobras en las distintas posiciones anatómicas del cliente siguiendo el orden que especifique el protocolo personalizado; termina las maniobras con una ducha fina, fría o tibia según la tolerancia del cliente; informa al cliente sobre el tratamiento o técnica siguiente pero no le informa sobre el tiempo de reposo.</i></p>
1	<p><i>Programa el chorro atendiendo a los parámetros establecidos en el protocolo personalizado, olvidándose el parámetro de distancia; no adapta las maniobras para cada posición anatómica respetando el orden, la secuenciación y dirección de las manipulaciones especificadas en el protocolo personalizado, olvidándose del orden de las manipulaciones en la posición lateral; no adapta la dirección del chorro siguiendo las normas de trayectoria centrípeta, las zonas derechas anteceden a las contralaterales y las distales a las proximales, evitando la aplicación sobre zonas blandas o sensibles del cuerpo; no aplica una ducha fina para entrar en contacto con el cliente y</i></p>

establecer la temperatura y la presión agradable para la aplicación de la técnica; no aplica las maniobras en las distintas posiciones anatómicas del cliente siguiendo el orden que especifique el protocolo personalizado; termina las maniobras con una ducha fina, fría o tibia según la tolerancia del cliente; no informa al cliente sobre el tratamiento o técnica siguiente y tiempo de reposo.

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<p><i>Presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, empleados que le han tratado y servicios aplicados; recopila información preguntando al cliente de forma verbal y directa, sobre su grado de satisfacción ante los resultados de la aplicación de la técnica de chorro a presión; evalúa el grado de satisfacción del cliente de los resultados obtenidos con la aplicación de la técnica de chorro a presión mediante: observación, encuestas y técnicas de comunicación, entre otros; identifica las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica de chorro a presión y aplica las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
4	<p><i>Presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, empleados que le han tratado y pero no presenta el de servicios aplicados; recopila información preguntando al cliente de forma verbal y directa, sobre su grado de satisfacción ante los resultados de la aplicación de la técnica de chorro a presión; evalúa el grado de satisfacción del cliente de los resultados obtenidos con la aplicación de la técnica de chorro a presión mediante: observación y técnicas de comunicación, olvidándose de las encuestas; identifica las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica de chorro a presión y aplica las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
3	<p><i>Presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, pero no presenta el de servicios aplicados y empleados que le han tratado; recopila información preguntando al cliente de forma verbal y directa, sobre su grado de satisfacción ante los resultados de la aplicación de la técnica de chorro a presión; evalúa el grado de satisfacción del cliente de los resultados obtenidos con la aplicación de la técnica de chorro a presión mediante: observación, olvidándose de las encuestas y de las técnicas de comunicación; identifica las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica de chorro a presión y aplica las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
2	<p><i>No presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, servicios aplicados y empleados que le han tratado; recopila información preguntando al cliente de forma verbal y directa, sobre su grado de satisfacción ante los resultados de la aplicación de la técnica de chorro a presión; no evalúa el grado de satisfacción del cliente de los resultados obtenidos con la aplicación de la técnica de chorro a presión mediante: observación, olvidándose de las encuestas y de las técnicas de comunicación; identifica las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica de chorro a presión y no aplica las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
1	<p><i>No presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, servicios aplicados y empleados que le han tratado; no recopila información preguntando al cliente de forma verbal y directa, sobre su grado de satisfacción ante los resultados de la aplicación de la técnica de chorro a presión; no evalúa el grado de satisfacción del cliente de los resultados obtenidos con la aplicación de la técnica de chorro a presión mediante: observación, olvidándose de las encuestas y de las técnicas de comunicación; no identifica las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica de chorro a presión y no aplica las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las</i></p>





┌┐ desviaciones producidas.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

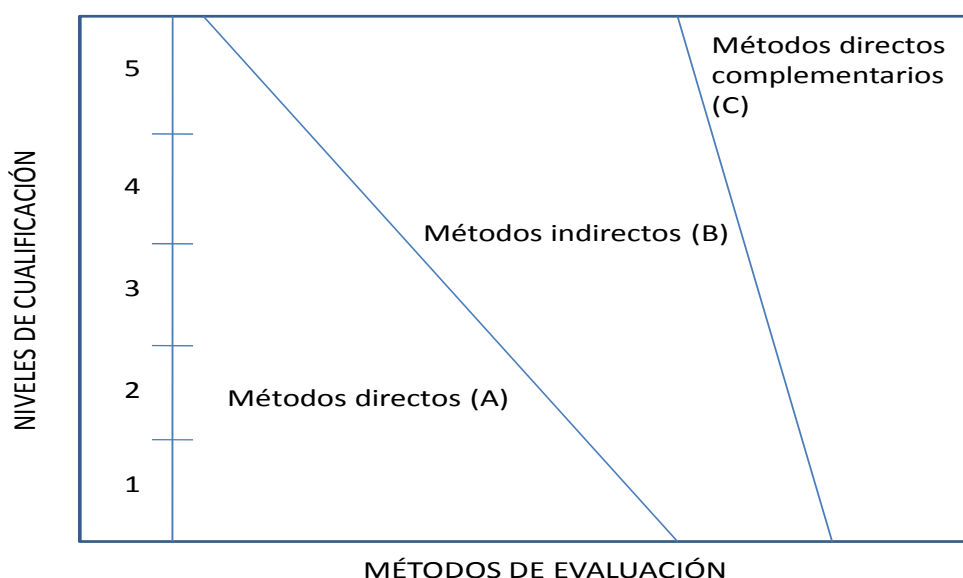
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la aplicación y supervisión de las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional



estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no tiene importancia el dominio de destrezas manuales, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.